fondec

25 de Mayo 972 entre EEUU
Teléfono: 498128/490726
www.fondec.gov.py

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2018

Nivel de Entidad:	8	Fecha de Emisión :	04 de Noviembre de 2020
Entidad:	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC	RUC:	80020255-4
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	376.841	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER .-**

Proveedor:	**Nazareno Comercial E Industrial SRL**	RUC:	**80014633-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de LOTE	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cartucho 122 negro	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	30	70.000	2.100.000
1	2	Cartucho 122 color	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	72.000	1.440.000
1	3	Cartucho 60 negro	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	71.000	1.420.000
1	4	Cartucho 60 color	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	73.000	1.460.000
1	5	Cartucho 662 negro	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	74.000	1.480.000
1	6	Cartucho 662 color	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	75.000	1.500.000
1	7	Cartucho 61 negro	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	19	71.000	1.349.000
1	8	Cartucho 61 color	Unidad	MULTIGRAPH	TAIWAN	20	73.000	1.460.000
3	1	Toner NEGRO FOTOCOPIADORA BROTHER MFC-L6900DW	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	3	200.000	600.000
4	1	Toner NEGRO FOTOCOPIADORA BROTHER DCP – 8080 DN	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	3	300.000	900.000
5	1	Toner NEGRO IMPRESORA HP LASERJET P1606dn	Unidad	MULTIGRAPH	CHINA	3	100.000	300.000
							TOTAL	**14.009.000**

SON GUARANÍES:CATORCE MILLONES NUEVE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** la firma de la Orden de Compra **Hasta**: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del FONDEC - 25 DE MAYO 972 CASI EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	0	0	340	10	1	99	14.009.000
						Total:			14.009.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

12/11/2020

Abg. [illegible] Ferreira
Directora Ejecutiva
FONDEC

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD